

## **PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA ENAJENACIÓN DEL SOLAR SITO EN LA CALLE MARIA CRISTINA 37.**

**1º. OBJETO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.** El presente pliego tiene por objeto definir las condiciones que habrán de regir la enajenación del solar sito en la Calle María Cristina 37, clasificado urbanísticamente como suelo urbano casco consolidado, ordenanza de aplicación AC ampliación de casto, cuyas características y linderos se detallan en el anexo III a este pliego.

El solar se enajena como un cuerpo cierto, por un precio alzado, y no a razón de un tanto por unidad de medida o número, y se adjudican libre de cargas, gravámenes y arrendamientos.

La forma de adjudicación será la subasta a viva voz porque se pretende seleccionar al adjudicatario exclusivamente en atención a la oferta cuyo precio sea más elevado dada la naturaleza del contrato, en cumplimiento todo ello del art. 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y 112 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1372/1986, de 13 de junio.

**2º.- TIPO DE OFERTA.** Se señala como precio de licitación al alza la cantidad de 9.567 euros.

**El adjudicatario abonará al Ayuntamiento el importe de adjudicación del solar, al que se sumará el 21 % en concepto de IVA.**

**3º.- PAGO.** El precio total del importe de adjudicación con el IVA deberá estar ingresado en la Tesorería municipal, a más tardar, el día en que se proceda a la firma del contrato en documento administrativo

**4º.- CAPACIDAD.** Podrán presentar proposiciones, por sí mismos o por medio de representantes, las personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no se encuentren incluidos en los supuestos de prohibición recogidos en el art. 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

**5º.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.**

5.1. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, y hasta una hora antes de la hora señalada para la celebración de la subasta.

5.2. La documentación necesaria para participar en la subasta se dirigirá al Sr. Alcalde-Presidente en un sobre, titulado "REFERENCIAS", en el que conste su identificación.

5.3. Durante el plazo de presentación de proposiciones los interesados podrán examinar en las oficinas municipales el pliego de cláusulas administrativas particulares así como el resto de documentación del expediente de contratación pudiendo solicitar cuantas aclaraciones consideren convenientes.

**6º.- GARANTÍA PROVISIONAL.** La garantía provisional, por importe del 3 por 100 del valor de tasación de la parcela, se constituirá en cualquiera de las formas previstas en el art. 84 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y con las condiciones establecidas en los arts. 55 y siguientes del R.D. 1098/2001 por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**7º.- CONTENIDO DEL SOBRE "REFERENCIAS".**

7.1. La presentación del sobre de referencias presupone la aceptación incondicionada por parte del licitador de las cláusulas de este pliego.

7.2. Los licitadores realizarán sus proposiciones económicas a viva voz durante la celebración del acto de la subasta.

7.3. En el sobre titulado "Referencias" se incluirá, además del modelo que figura en el ANEXO I, la siguiente documentación:

a) La que acredite la personalidad del licitador y la representación, en su caso.

Si el firmante de la proposición es persona natural, la acreditación de la personalidad se realizará mediante copia del Documento Nacional de Identidad, que habrá de exhibir al inicio del acto de la subasta.

En caso de que actuara en calidad de representante del licitador, el poder que acredite la posibilidad de firmar la proposición.

Si el oferente es persona jurídica deberá aportar escritura de constitución de la Sociedad o de la modificación de sus estatutos, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuese exigible conforme a la legislación mercantil que le fuere aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, o de modificación de Estatutos o acto fundacional en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

b) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

c) Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones que refiere la cláusula cuarta, según modelo Anexo II.

d) Escrito firmado por quien presente la proposición en el que conste domicilio, nº de teléfono y fax, y la persona a la que se dirigirán las comunicaciones durante el proceso selectivo.

#### 8º.- EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS.

8.1. Una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se reunirá la Mesa de Contratación, compuesta por el Sr. Alcalde, que la preside, y los siguientes vocales:

- D. José Antonio Sainz Santamaría, Concejal de este Ayuntamiento.
- Da. María Natividad de la Cal Méndez, Secretaria-Interventora de la Corporación, que actuará como Secretario de la Mesa.

La Mesa, calificará previamente la documentación presentada en tiempo y forma. A tal efecto se procederá a la apertura del sobre titulado "Referencias", certificándose por la Sra. Secretaria la documentación que contiene.

Si la Mesa observare alguna deficiencia en la documentación presentada, lo comunicará a los interesados, concediéndoles un plazo no superior a tres días hábiles para que se subsane.

Este acto, que será público, se celebrará a las doce horas del tercer viernes hábil siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

8.2. Tras la apertura del sobre de "Referencias", por el Sr. Secretario se dará conocimiento al público del número de proposiciones recibidas y nombre de los licitadores.

Seguidamente, el Presidente de la Mesa manifestará el resultado de la calificación de los documentos presentados invitando expresamente a los licitadores interesados a que manifiesten las dudas que se les ofrezcan.

Tras ello, el Presidente, indicará el precio de salida, invitando a los licitadores a realizar sus pujas, de cuyos tramos se informará oportunamente, y se irán admitiendo las posturas que vayan mejorando el precio de salida, y propondrá al órgano de contratación que adjudique el contrato a favor del licitador que efectúe la más alta.

#### 9º.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

9.1. El acuerdo de adjudicación se dictará en el plazo máximo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la celebración de la subasta. De no dictarse el acuerdo de adjudicación en dicho plazo el licitador tendrá derecho a retirar su proposición y a que se le devuelva o cancele la garantía que hubiese prestado.

9.2 La garantía provisional se extinguirá automáticamente y será devuelta a los licitadores después de la adjudicación, excepto al adjudicatario toda vez que se aplicará al pago del precio.

10º.- GARANTÍA DEFINITIVA. Dada la naturaleza del presente contrato se dispensa de la obligación de constituir garantía definitiva.

11º.- DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN. El contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, avisándose oportunamente al adjudicatario, dando fe del mismo el Secretario de la Corporación. No obstante, a continuación se iniciarán los trámites para su elevación a escritura pública siendo los gastos que se originen de cuenta del adjudicatario.

Cuando por causas imputables al contratista no pudiera formalizarse el contrato dentro del plazo indicado, el órgano de contratación podrá acordar la resolución del mismo con incautación de la garantía provisional y la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados, siendo trámite necesario la audiencia. Si las causas de la no formalización fueran imputables al Ayuntamiento, se indemnizará al adjudicatario de los daños y perjuicios que la demora le pueda ocasionar con independencia de que pueda solicitar la resolución del contrato.

12º.- GASTOS EXIGIBLES AL ADJUDICATARIO. El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios y cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de la preparación y formalización del contrato, incluso honorarios de Notario autorizante y todo género de tributos estatales o locales.

13º.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO. El presente contrato tiene carácter privado de acuerdo con el artículo 4.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y se regirá en cuanto a su preparación y adjudicación, por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, por el Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, por el R. Decreto Legislativo 781/1986 por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y por el R.D. 1372/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aplicándose para no previsto en este pliego los principios de la contratación pública para la resolución de las dudas y lagunas que pudieran plantearse. En cuanto a sus efectos y extinción se regirá por las normas de derecho privado.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan sobre estos contratos entre las partes. No obstante, se consideran actos jurídicos separables los que se dicten en relación con su preparación y adjudicación, y en consecuencia, podrán ser impugnados ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

### ANEXO I.- MODELO DE PROPOSICIÓN

D. \_\_\_\_\_ con domicilio en C/  
\_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, en plena posesión  
de su capacidad jurídica y de obrar, actuando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante  
de \_\_\_\_\_, con N.I.F. nº \_\_\_\_\_, en cuyo nombre y  
representación comparece), enterado de que por el Ayuntamiento se va a proceder a enajenar  
varios solares, de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares que conoce y  
acepta en su integridad, desea presentar proposición económica a viva voz por el solar sito en la  
Calle María Cristina 37, y que ha dejado constituida garantía provisional por importe de 287,01  
euros.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.015.  
Fdo.: \_\_\_\_\_

### ANEXO II.- MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE

D \_\_\_\_\_ con domicilio en  
C/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con N.I.F. nº \_\_\_\_\_  
DECLARO RESPONSABLEMENTE que tengo plena capacidad para  
obligarme de acuerdo con las normas contenidas en el Código Civil.

Asimismo, expresamente declaro que no incurso en ninguna de las causas de prohibición para  
contratar de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.015.  
Fdo.: \_\_\_\_\_

### ANEXO III.- DESCRIPCION DE LOS BIENES OBJETO DE ENAJENACIÓN

Solar sito en Calle María Cristina 37, referencia catastral: 5197209VM2759N0001FW  
Inscrito en el Registro de la Propiedad de Burgos Nº 2, Tomo 3857, Libro 30, Folio 186,  
Finca 2668, Inscripción 1ª.  
Superficie 127,56 m2.  
Linderos: Norte, calle de acceso; Sur, solar con edificación número 39 Calle María  
Cristina; Oeste, calle de acceso; Este, calle de acceso.

## ANUNCIO DE LICITACION

Se publica en el *Boletín Oficial de la Provincia de Burgos*, y en el Perfil de Contratante, el anuncio de licitación del contrato de enajenación por subasta, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Celada del Camino.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1. Dependencia: Secretaría
  - 2. Domicilio: Plaza Mayor 1
  - 3. Localidad y Código Postal. 09226 Celada del Camino (Burgos)
  - 4. Teléfono: 947411304 (viernes por la mañana)
  - 6. Correo electrónico: celadadelcamino@diputaciondeburgos.net
  - 7. Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.celadadelcamino.es
  - 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: enajenación de solar sito en Calle María Cristina 37suelo urbano casco consolidado.
- b) Descripción del objeto: bien patrimonial de naturaleza urbana, incluido en el Inventario de bienes como "solar II", situado la Calle María Cristina 37, referencia catastral 5197209VM2759N0001FW 1.

3. Tramitación y procedimiento: enajenación por subasta seleccionado al adjudicatario exclusivamente en atención a la oferta cuyo precio sea más elevado.

4. Presupuesto base de licitación: 9.567 euros

5. Garantía exigidas: La garantía provisional, por importe del 3 por 100 del valor de tasación del inmueble ( 287 euros). Se dispensa la obligación de constituir garantía definitiva.

6. Requisitos específicos del contratista: No.

Podrán presentar proposiciones, por si mismos o por medio de representantes, las personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no se encuentren incluidos en los supuestos de prohibición recogidos en el art. 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Se admitirán las proposiciones presentadas desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincial, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, que será a las doce horas del tercer viernes hábil siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia

b) Modalidad de presentación: Cualquiera de las previstas legalmente

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Celada del Camino

8. Apertura de ofertas: Ayuntamiento de Celada del Camino

9. Gastos de Publicidad: A cuenta del adjudicatario

En Celada del Camino, a 4 de septiembre de 2015.

El Alcalde,

Fdo.: Manuel Revilla Moral.

## **COMPOSICION DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.**

la Mesa de Contratación, estará compuesta por Sr. Alcalde, D. Manuel Revilla Moral, que la preside, y los siguientes vocales:

- D. Jesús Ramón Gerardo Gil Moral, Concejal de este Ayuntamiento u otro Concejal de este Ayuntamiento que se encuentre disponible.
- D<sup>a</sup>. María Natividad de la Cal Méndez Secretario-Interventor de la Corporación, que actuará como Secretario de la Mesa.